

cio ensayan, con su importantísima biblioteca y con la continua utilización de su gran sala para conciertos de toda índole. Por estos locales, concebidos y decorados en la más pura fantasía modernista, han desfilado cuantos solistas y conjuntos musicales han florecido los últimos sesenta años. El detallar nombres españoles y extranjeros y estrenos de obras de toda clase fuera ingente tarea. Esta sala de conciertos es lugar esencial en la historia de la música de este siglo.

Por una y otra razón, tanto si nos consideramos la historia de la música gloriosamente cultivada en este edificio como si pensamos sólo en sus méritos arquitectónicos y su significado en la historia de la cultura, esta Real Corporación estima que el Palacio de la Música construido por Domenech i Muntaner en Barcelona de 1904 a 1908 precisa sea declarado Monumento histórico-artístico tal y como se solicita.

## EL PALACIO DE LINARES, EN MADRID

*En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 8 de marzo de 1971 fue leído y aprobado el dictamen de la Comisión Central de Monumentos relativo a la declaración de Monumento histórico-artístico a favor del palacio de Linares, en Madrid, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Luis Moya Blanco, Académico numerario de esta Corporación.*

En diferentes ocasiones ha tratado esta Real Academia de las vicisitudes sufridas por este palacio desde antes de su venta a la Confederación Española de Cajas de Ahorros, su propietaria actual. En informe aprobado por el pleno se autorizó su demolición con la condición de conservar sus interiores decorados, tales como vestíbulos, escaleras principales y salones. El motivo para esta autorización consistió en la rápida disgregación que habían sufrido los elementos decorativos de la fachada, debido a que la piedra arenisca con la que se construyó no ha podido resistir la acción de los gases nocivos producidos por la combustión de gasolina y aceites pesados, que si en otros tiempos se producía en cantidades insignificantes, ahora, desde 1955 aproximadamente, ha aumentado hasta extremos intolerables para muchos materiales de construcción. Quien haya conocido las fachadas de este palacio en épocas anteriores a la fecha citada no podrían reconocerla en su estado actual, cuando faltan el gran escudo y sus esculturas, las balaustradas y otros elementos de gran valor artístico, cuyos autores, por desgracia, no conocemos. Es digno de anotar el hecho de que simultáneamente a la ruina de esta fachada y por la misma causa se produjeran las del edificio de la Unión y el Fénix y de la iglesia de San

Manuel y San Benito, ambas en la misma calle de Alcalá y construidas con la misma clase de piedra. En estos dos edificios se llegó a tiempo para efectuar su reconstrucción parcial y la consolidación, pero en el de Linares si se quiere conservar su aspecto sería preciso realizar primero su demolición total para reconstruirlo después con otra clase de piedra, ya que su estado actual no permite una operación semejante a la que se hizo en los otros dos edificios. Como no se conservan moldes de los elementos escultóricos y decorativos desaparecidos, tampoco parece posible esta reconstrucción. En cuanto a sus importantes interiores, deben conservarse, ya sea en su lugar actual, ya en otro del nuevo edificio. Esta última solución es de fácil realización y no sería nueva en España. Debe recordarse, por otra parte, que en Munich se trasladó el teatro de Cuvillés, que tiene cuatro pisos de palcos, a un lugar del Palacio de la Residencia distinto del que tenía antes de 1939. Esto mismo podría hacerse en el futuro edificio que sustituya al actual, si conviene para realzar el valor de estos artísticos interiores cuyo uso ha de ser muy diferente de aquel para el que fueron trazados y que exigirán quizá una relación con los accesos diferente de la que tienen actualmente.

En conclusión, la Academia se reitera, con estas aclaraciones, en sus dictámenes anteriores.

## EL TEMPLO EGIPCIO DE DEBOD

*En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 8 de marzo de 1971 fue leído y aprobado el dictamen de la Comisión Central de Monumentos relativo a la declaración de Monumento histórico-artístico a favor del templo de Debod, cedido a España por la República Arabe Unida, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Joaquín María de Navascüés, Académico de número.*

El templo egipcio de Debod se alzaba en la orilla izquierda del Nilo, a veinte kilómetros al sur de la isla de Philae. El Gobierno de la República Arabe Unida, en reconocimiento de la ayuda prestada por nuestra nación para el rescate de los templos de Abu Simbel, lo concedió, en ciertas condiciones, al Gobierno de España y al pueblo español. Hoy el templo de Debod está en vías de reconstrucción muy avanzada, en Madrid, en la Montaña del Príncipe Pío.

El templo fue fundado por Azakheramon, faraón meroítico de hacia mediados del siglo IV a. C., dedicado al culto de Amón. En el transcurso de la dinastía ptolemaica fue objeto de algunas ampliaciones y se le añadió el culto de Isis. Los datos más modernos los proporcionan los relieves incorporados por los empe-